

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-21-1266

(Modificación a la N° 66001-1-19-0477 Licencia Urbanística de Construcción modalidad Demolición y Obra nueva de Septiembre 20 del 2019)

RADICACION 66001-1-200604
ESTRATO 3
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO (D) DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. JUAN DIEGO RESTREPO CALLE, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y LA RESOLUCIÓN 5713 DE DICIEMBRE 12 DE 2020,

CONSIDERANDO

- A. Que **LEIDY VANESSA OROZCO PEREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.088.292.074**, solicitó modificación de la **Resolución N° 66001-1-19-0477 Licencia Urbanística de Construcción modalidad demolición y obra nueva** de fecha **Septiembre 20 del 2019**, en el sentido de modificar 2.25 m² y ampliar 51.63 m².
- B. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la **Resolución N° 66001-1-19-0477 Licencia Urbanística de Construcción modalidad demolición y obra nueva** de fecha **Septiembre 20 del 2019**, en el sentido de modificar 2.25 m² y ampliar 51.63 m², quedando de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Licencia de Construcción modalidad DEMOLICIÓN Y OBRA NUEVA al predio ubicado en el Barrio BOSTON CALLE 20 N° 23B-79, identificado con la Ficha Catastral No. 01-06-00-00-0032-0019-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-5134, propiedad de LEIDY VANESSA OROZCO PEREZ, constante de un área superficial de 112 M², para la DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR TRES PISOS con un área total construida de 267.88 m². En cuanto a los índices de ocupación, construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con los artículos 373 Y 446 del Acuerdo 23 de 2006. Esta Licencia deberá dar cumplimiento a los retiros viales establecidos.

Artículo 2° Que los demás artículos de la **Resolución N° 66001-1-19-0477 Licencia Urbanística de Construcción modalidad demolición y obra nueva** de fecha **Septiembre 20 del 2019**, siguen vigentes

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



JDR

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-21-1266

(Modificación a la N° 66001-1-19-0477 Licencia Urbanística de Construcción modalidad Demolición y Obra nueva de Septiembre 20 del 2019)

RADICACION 66001-1-200604
ESTRATO 3
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Enero 4 de 2021

JUAN DIEGO RESTREPO C.

JUAN DIEGO RESTREPO CALLE
Curador Urbano 1 (D)

